

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA LA PRODUCCIÓN DE UNA SERIE DIGITAL EN EL 2023.

Página 1 de 14

PROCESO: MC-410-2022

ÁREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Campaña de Fomento al Consumo

FECHA: 20 de octubre de 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista para el desarrollo, producción y ampliación de una serie web. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es prestar los servicios para el desarrollo, producción y ampliación de una serie web para fortalecer y ampliar la confianza y credibilidad en el consumo de Carne de Cerdo a través de medios de comunicación digitales a nivel nacional, y lograr que los beneficios del consumo de la Carne de Cerdo sean conocidos e identificados, por el grupo objetivo a nivel nacional.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Campaña de fomento al consumo tiene la necesidad de dar continuidad a lo establecido en el Plan de Mercadeo para garantizar la producción de las piezas publicitarias para televisión, radio y medios impresos cumpliendo con la escalera de comunicación, dentro de la actualización del plan estratégico mencionado.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que desarrolle, cree y produzca una serie web audiovisual para plataformas digitales aprobadas por PORKCOLOMBIA - FNP, asegurando la correcta implementación, seguimiento y control de la misma.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá – Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.
- dcorrea@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación servicios para la creación, preproducción, producción, difusión, incluyendo la cesión de los derechos patrimoniales de autor, de una serie web propia de la marca PORKCOLOMBIA para plataformas digitales.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Realizar la producción conceptual y creativa de la serie web que debe contener un mínimo de 6 capítulos con una duración aproximada de mínimo 3 minutos con calidad HD.
2. Realizar la producción del contenido audiovisual, gráfico y editorial necesario para el lanzamiento de la serie web.
3. Cumplir con el requerimiento de Porkcolombia – FNP de dar continuidad a la idea creativa de realizar una serie web con contenido de cotidianidad familiar que gire en torno a la gastronomía y a la carne de cerdo colombiana.
4. Realizar y presentar para aprobación el Plan de medios (Lanzamiento y sostenimiento).
5. Realizar el diseño de mínimo 10 piezas gráficas y 5 de video que ayuden a la difusión de la serie web, que puedan ser utilizadas en medios televisivos o en medios digitales de comunicación.

6. Suministrar un informe final de resultados de acuerdo con las necesidades de Porkcolombia-FNP.
7. Cumplir con los lineamientos dados por Porkcolombia – FNP de cara a procesos creativos, administrativos e ideas de campaña, enfocados a la creación de la serie web.
8. Presentar los costos de producción desglosando todas las fases, plazos y demás condiciones comerciales. El valor de la propuesta debe incluir creatividad, casting de modelos, vestuario, maquillaje, locaciones, estudio, utilería, ambientación, transporte, viáticos, hospedaje, costos de producción, honorarios, personal profesional y técnico, equipo cinematográfico, materiales, post producción, honorarios producción y realización, sonido, locución, musicalización, fotografía y derechos para medios convencionales y digital.
9. Realizar y entregar el cronograma de la producción de las diferentes piezas publicitarias, listando el tiempo destinado para cada paso desde el inicio hasta el final de la producción.
10. Realizar el proceso de casting para la serie web y casting de voz.
11. Realizar la contratación de los (las) modelos y extras de ser necesarios. El proponente deberá asegurarse que los modelos de la serie web suscriban un contrato por la utilización de su imagen en todo el material publicitario utilizado por **PORKCOLOMBIA – FNP**, de conformidad con los términos de la propuesta presentada por el proponente.
12. Suministrar las principales locaciones para la producción con los permisos de acceso y demás autorizaciones que se requieran.
13. Realizar la cesión incondicional e ilimitada de los derechos patrimoniales de autor sobre las obras y productos derivados de la prestación del servicio.
14. Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por **PORKCOLOMBIA – FNP** en desarrollo del contrato; observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por **PORKCOLOMBIA – FNP**.
15. Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de terminación del mismo.
16. Entregar mínimo 2 copias necesarias para la respectiva entrega a los diferentes medios en alguno de los siguientes formatos: FHD .mov .mp4 y H.264.
17. Expedir y suscribir las garantías que sean solicitadas en la forma y plazos pactados.
18. Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto de ser posible, o de lo contrario en el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
82101600	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad difundida

82101900	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Colocación y Cumplimiento de medios
80161507	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de Apoyo gerencias
83121700	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el sector público	Servicios de Información	Servicios de comunicación masiva

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TREcientos CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE (\$287.352.844)** incluido IVA, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. La posible discriminación de los honorarios, IVA e impuestos será así: honorarios hasta **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$241.472.978)**, y por concepto de IVA, la suma de hasta **(\$45.879.866)** CUARENTA CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE

5.3 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado, cada pago a treinta (30) días después de presentar la factura aprobada, de la siguiente forma:

1. Pago inicial de hasta **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$143.676.422)** equivalente al 50% del valor total del contrato, discriminado en IVA por hasta **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$22.939.933)** y honorarios por hasta **CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$120.736.489)**, que será pagado a los 30 días previa presentación de la factura, previa firma del contrato, y;
2. Un segundo pago por el valor de hasta **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$143.676.422)** equivalente al 50% del valor total del contrato, discriminado en IVA por hasta **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$22.939.933)** y honorarios por hasta **CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$120.736.489)**, que serán cancelados treinta (30) después de la presentación de la producción final del objeto del contrato en las condiciones pactadas.



PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.4 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato será desde el día de aprobación de las garantías exigidas y hasta el 30 de Diciembre del 2022.

5.5 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá D.C. ubicado en el departamento de Cundinamarca.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2013 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior a 550 S.M.M.L.V., en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas.

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
82101600	550
82101800	
80161507	

83121700	
----------	--

El proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltados o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si el proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes; si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia deriva de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Experiencia específica

El proponente deberá certificar experiencia específica en proyectos relacionados con producción, post producción y difusión de series web digitales, mediante la acreditación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos y/o acuerdos de negociación ejecutados dentro de los últimos 5 años contados a partir de la fecha máxima de recepción de propuestas, expedidas por el contratante, los cuales deberán cumplir mínimo con:

1. Entidad contratante
2. Entidad contratista
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha inicio
6. Fecha terminación
7. Fecha de expedición de la certificación
8. Nombre, firma y cargo de quien certifica.

Experiencia del Equipo de trabajo de difusión

El representante legal del proponente deberá anexar hojas de vida (no freelance) de los cargos que se relacionan a continuación, dicho personal deberá contar con la formación académica y experiencia requerida.

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Un (1) Director de Cuenta	Estudios profesionales en administración y/o economía y/o ciencia política y/o derecho y/o finanzas y/o relaciones internacionales y/o psicología y/o comunicación social y/o mercadeo y/o publicidad y/o ingeniería industrial.	Mínimo cinco (5) años de experiencia en el área de publicidad y/o mercadeo y/o comunicaciones estratégicas y/o medios de comunicación y/o anunciante.



Un (1) Coordinador Multimedia.	Estudios profesionales en administración y/o economía y/o comunicación social y/o mercadeo y/o publicidad y/o ingeniería industrial.	Mínimo tres (3) años de experiencia en planificación de medios masivos y/o en control y seguimiento de planes de medios y/o diseño y análisis de estrategias para la implementación de planes de medios.
Un (1) Director de Planeación.	Estudios profesionales y especialización en Mercadeo, publicidad, comunicación social, administración de empresas, ingeniería industrial.	Mínimo cinco (5) años de experiencia en el área de: Planificación y control de proyectos de publicidad y/o; mercadeo y/ comunicación estratégica con clientes de consumo masivo. Certificación en el manejo de cuentas con inversiones superiores al monto estipulado en el presente contrato.
Un (1). Profesional de medios	Profesional en áreas de: mercadeo, publicidad, comunicación social, administración de empresas, ingeniería industrial.	Mínimo tres (3) años de experiencia que incluyan manejo y/o procesamiento de bases de datos y/o análisis cuantitativos y cualitativos, con amplio conocimiento en las herramientas de medición.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos *motu proprio* o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal, a saber:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORCKOLOMBIA - FNP evaluará las ofertas presentadas por los proponentes, teniendo en cuenta los factores técnico (técnico, creativo y plan de difusión) y económico.

7.1 Factor técnico

Para el factor técnico, se debe garantizar la calidad de las producciones audiovisuales en formato alta definición HD, y se evaluará teniendo en cuenta los siguientes:

a. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta diez (10) puntos y se calculará de acuerdo al cumplimiento de los ítems de la tabla contenida en el anexo 1. Se realizará una clasificación con las propuestas que cumplan con los diferentes ítems, y se valorará con base del cumplimiento total de los ítems, si se cumplen con todos los servicios, la puntuación será de diez puntos (10), y se determinará por regla de tres la cantidad restante en caso de no cumplir con la totalidad.

b. Factor Creativo

El factor creativo tiene un puntaje de hasta cincuenta (50) puntos, y se calculará de acuerdo a la propuesta presentada, la cual debe contar con los siguientes ítems. Dicho factor será calificado por un comité conformado por tres integrantes del equipo del área de Comercialización y Mercadeo, promediando la calificación otorgada por cada uno de ellos.

1. Sinopsis general de la serie
2. Descripción de personajes
3. Tratamiento capítulos
4. Guion primer capítulo
5. Guion de tráiler
6. Propuesta estética y narrativa
7. Propuesta general

También se debe tener presente que debe dar continuidad a la idea creativa de realizar una serie web con contenido de cotidianidad familiar que gire en torno a la gastronomía y a la carne de cerdo colombiana.

c. Factor Plan de Difusión

El factor de plan de difusión tiene un puntaje de hasta veinte (20) puntos y se calculará de acuerdo con la mayor cantidad de alcance e impactos sobre la estrategia de distribución (Plan de Medios). Cada ítem se calificará por medio de una regla de tres, partiendo del mayor, y asignando un puntaje proporcional al resto de los oferentes.



- a. Alcance estimado total de reproducciones. (50%)
- b. Estimación de impactos de toda la serie. (50%)

7.2 Factor económico:

La oferta económica tiene un puntaje de hasta Veinte (20) puntos concediendo el valor total a la propuesta que cuenta con el menor valor en el consolidado de los ítems (agendas y bolígrafos) por lo siguiente las restantes se ponderarán respectivamente de acuerdo al valor total del contrato.

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.3 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: técnico, creativo, plan de difusión y económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato dcorrea@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos en la Calle 37 # 16 - 52, y por correo electrónico enviado a la dirección dcorrea@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo 1 diligenciado en su totalidad, donde se podrá verificar si el oferente cumple con los requisitos técnicos exigidos por PORKCOLOMBIA – FNP para el correcto desarrollo del objeto contractual.

8.3 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo 1 diligenciado en su totalidad, indicando si cumple o no con los servicios requeridos, y los valores totales, incluyendo los valores de cada servicio y los impuestos a que haya lugar.

8.4 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de treinta días (30), contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.5 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.7 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Directora Comercialización y Mercadeo y en su ausencia por el Subdirector de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:



Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Términos de Referencia	31/10/2022	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas -	03/11/2022	dcorrea@porkcolombia.co Calle 37#16-52
Informe de presentación de Ofertas	03/11/2022	www.porkcolombia.co
Subsanación	09/11/2022	dcorrea@porkcolombia.co www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10/11/2022	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	11/11/2022	dcorrea@porkcolombia.co www.porkcolombia.co Calle 37#16-52
Firma del contrato	15/11/2022	Calle37#16-52
Entrega de garantías	16/11/2022	Calle37#16-52
Aprobación de garantías	16/11/2022	Calle37#16-52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.


13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOP II.


LILIANA ASTRID GALINDO REINALES
 Directora Comercialización y Mercadeo
 PORKCOLOMBIA - FNP


DIEGO ANDRÉS CORREA
 Subdirector de Mercadeo
 PORKCOLOMBIA - FNP

Vo. Bo.


CORINA ZAMBRANO MORENO
 Vicepresidente Ejecutiva
 PORKCOLOMBIA - FNP